

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de PLANEACIÓN Bogotá Positiva</p>	<p>RED DE TELECOMUNICACIONES</p> <p>FO-014</p> <p>DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - Sdp</p> <p>25/07/2008 12:02:21 PM</p> <p>1-2008-32282</p> <p>Folios 1 Anexo 1 Carpeta</p>
	<p>Trámite de radicación de Estación de Telecomunicaciones</p>	

RESOLUCIÓN No. **1193** De 19 de Julio de 2008. Fecha de radicación: 19 de Julio de 2008. Oficina: Planeación y Servicios Públicos

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA ÉXITO 80 localizada en la 3 - CARRERA 68 H No 79-64 Urbanización 4 - LAS FERIAS Localidad 5 - ENGATIVA

A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1. ENTIDAD O EMPRESA:		TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.					
2. NIT:	830.037.330-7	3. MATRÍCULA MERCANTIL	00830283	4. FECHA	11/06/2008	5. SEDE	NORTE
6. REPRESENTANTE LEGAL:		MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS					
7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CE	CC	39.775.711	DE:	USAQUEN		
8. APODERADO:	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO			9. MATRÍCULA PROFESIONAL:	53381 CSJ	10. PODER	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CE	CC	19.479.722	DE:	BOGOTA		
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	CALLE 100 N° 7-33 PISO 11						
13. CORREO ELECTRÓNICO:	victor.calderon@telefonica.com.co			14. TELÉFONO:	5922282	15. FAX:	6501861
16. OTRO	N/A						

B. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

1. DIRECCIÓN ACTUAL (MENCIONADA EN OFICINA CERTIFICADA POR CATASTRO):	CARRERA 68 H No 79-64	NÚMERO SOLICITUD RADICACIÓN	595750
2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:	CARRERA 61 No 79-64	3. CÓDIGO DEL SECTOR	54042622
4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN LA MATRÍCULA ANMOBILIARIA:	CARRERA 68 H No 79-64	5. TIPO	URBANO
		6. LOTE:	15 A
		7. MANZANA:	26
8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO:	50C-587721	9. CÉDULA CATASTRAL:	796044
		10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL:	005404 26
11. LINDEROS:	NORTE 40 metros con el lote No 17	SUR 40 metros con el lote No 15	ORIENTE 6 metros con los lotes 16 y 18
		OCCIDENTE 6 metros con la carrera 68 H	
12. ÁREA:	240 MTS2	13. COORDENADAS	N 4° 41' 09.4" W 74° 04' 53.4"
		14. PLANO DE LOTEO No.	ENGATIVA 814-1
15. PROPIETARIO:	YOSMAN ARLEY CAÑÓN GONZALEZ Y DIANA ALEXANDY CAÑÓN GONZALEZ		

C. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES:	CELDA ÉXITO 80
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 12, Decreto 564 de 2006):	ALTURA SOLICITADA ESTACION 33 mts.
<p>VER ANEXO ADJUNTO EN LA CARPETA</p>	




RESOLUCIÓN No. No 1193

FECHA 19 DEC 2008

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA ÉXITO 80 localizada en la 3 - CARRERA 68 H No 79-64 Urbanización 4 - LAS FERIAS Localidad 5 - ENGATIVA

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES							
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	<input checked="" type="checkbox"/>	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		b. CASETA DE VIGILANCIA		c. AIRE ACONDICIONADO		d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
	SOBRE TERRAZA		e. GENERADOR		f. CUARTO EQUIPOS	<input checked="" type="checkbox"/>	g. TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO		h. ANTEJARDÍN

5. AISLAMIENTOS	NORTE		SUR		ORIENTE		OCCIDENTE	
EXIGIDO	2.5	MTS.	2.5	MTS.	3	MTS.	2.5	MTS.
PROPUESTO	2.50	MTS.	2.50	MTS.	4.00	MTS.	35	MTS.


 ARQ. MAURICIO DUQUE POSADA
 MAT. 2570067878 CND
 6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO
 AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

D. RELACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS
 LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE.

1. INSTITUCIONALES

DOCUMENTOS	ESPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/> a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	11/06/2008	N/A	6
<input type="checkbox"/> b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL(SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA)		N/A	N/A	N/A
<input checked="" type="checkbox"/> c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE No 50C-587721	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA ZONA CENTRO	01/07/2008	N/A	2
<input checked="" type="checkbox"/> d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	01/07/2008		1
<input checked="" type="checkbox"/> e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	11/07/2008	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/> f. LICENCIA DE CONSTRUCCION	CURADURIA URBANA No 3 BOGOTA	18/10/2006	06-3-0528	3
<input checked="" type="checkbox"/> g. ACREDITACION DEL TITULO HABILITANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	15/06/2007	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/> h. PLANO URBANISTICO ESCALA 1:1000 814-1	PLANOTECA S.D.P.		N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/> i. ESCRITURA PUBLICA N 00797	NOTARIA 52 DE BOGOTA	28/03/2006	N/A	9
<input checked="" type="checkbox"/> j. CEDULA DE CIUDADANIA PROPIETARIOS	REGISTRARIA NACIONAL		N/A	2

2. ESTUDIOS TÉCNICOS

EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/> a. ESTUDIO DE SUELOS C.M.A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES - MAURICIO GUTIERREZ	17.149.863		26
<input checked="" type="checkbox"/> b. ESTUDIO DE CIMENTACION Luis Guillermo Guardela	8.850.659		5
<input checked="" type="checkbox"/> c. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Luis Guillermo Guardela	8.850.659	1	
<input checked="" type="checkbox"/> d. DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO Luis Guillermo Guardela	8.850.659		55
<input checked="" type="checkbox"/> e. MEMORIAS DE CALCULO CIMENTACION PLACA EQUIPOS Luis Guillermo Guardela	8.850.659		6
<input type="checkbox"/> f.			
<input type="checkbox"/> g.			
<input type="checkbox"/> h.			
<input type="checkbox"/> i.			
<input type="checkbox"/> j. OTROS			
<input type="checkbox"/> k. N/A			
<input type="checkbox"/> l. N/A			

1



RESOLUCIÓN No. **No 1 19 3**

FECHA **19 DEC 2008**

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **2 - CELDA ÉXITO 80** localizada en la **3 - CARRERA 68 H No 79-64** Urbanización **4 - LAS FERIAS** Localidad **5 - ENGATIVA**

3. ACTA DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN)

	ACTA DE RESPONSABILIDAD DE:	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL ACTA	MATRÍCULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	CERTIFICADO COPNIA	FOLIOS
X	a. ESTUDIO DE SUELOS	MAURICIO GUTIERREZ C.	25202-03044 CND	ING. CIVL	10/10/2008	114841	3
X	c. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN	LUIS GUILLERMO GUARDELA	13202100384BLV	ING. CIVL	25/09/2008	112509	3
X	d. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA TORRE, MASTIL O MONOPOLO	LUIS GUILLERMO GUARDELA	13202100384BLV	ING. CIVL	25/09/2008	112509	3
X	e. DISEÑO DE CIMENTACION PLACA DE EQUIPOS	LUIS GUILLERMO GUARDELA	13202100384BLV	ING. CIVL	25/09/2008	112509	3
X	f. DISEÑO DE PLACA Y/O ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	LUIS GUILLERMO GUARDELA	13202100384BLV	ING. CIVL	25/09/2008	112509	3
X	g. GARANTIA DE NO CAUSAR INTERFERENCIAS	HERNAN FELIPE CUCALON		VICE PRESIDENTE TECNOLOGIA Y REDES	16/07/2008	N/A	1
X	h. ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FIRMA OPERADOR)	HERNAN FELIPE CUCALON		VICE PRESIDENTE TECNOLOGIA Y REDES	16/07/2008	N/A	1
	i. OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	j.						
	k.						
	l.						
	m.						
	n.						

4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO)			
NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS	
X	2004	22/04/2004	1
X	2005	07/07/2005	1
X	2006	21/03/2006	1
X	2007	17/05/2007	1
X	2008	16/05/2008	1

X	5. ARCHIVO MAGNÉTICO	NOMBRE	ÉXITO 80
		FORMATO	DWG - AUTOCAD 2000

X	6. CONTRATO PROMESA	X	CONTRATO	X	DE ARRIENDO
			PROMESA		COMPRAVENTA
		FECHA (DÍA/MES/AÑO)	15/07/2008	FOLIOS	5

CELEBRANTES			CALIDAD				
NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA EN	PROPIETARIO O APODERADO	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	VENDEDOR	COMPRADOR
YOSMAN ARLEY CAÑON GONZALEZ Y DIANA ALEXANDY CAÑON GONZALEZ	1.032.365.167 Y 52.988.825	BOGOTA	YOSMAN A. CAÑON GONZALEZ Y DIANA A. CAÑON GONZALEZ	X	N/A	N/A	N/A
MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS	39.775.711	USAQUEN	Rep. Legal	N/A	X	N/A	N/A

7. PODERES Y AUTORIZACIONES

TIPO	NÚMERO	DIA	MES	AÑO	NOTARÍA	AUTORIZADOR	AUTORIZADO	TARJETA PROFESIONAL	FOLIOS
PODER PROPIETARIO (CUANDO ES A NIVEL DE TERRENO).	N/A	12	7	2008	70	YOSMAN ARLEY CAÑON GONZALEZ Y DIANA ALEXANDY CAÑON GONZALEZ	TELEFONICA MOVILES DE COLOMBIA S.A.	N/A	1
PODER	ESPECIAL	11	7	2008	11	MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO	53381 CSJ	1
PODER	PODER GENERAL	21	7	2008	11	MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO Y HERMAN CUCALON	N/A	4
ACTA DE ASAMBLEA QUE APRUEBA LA INSTALACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

F
14



Espacio reservado para radicación

RESOLUCIÓN No. No 1 1 9 3 **FECHA** 16 DE JULIO 2008

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) ÉXITO 80** localizada en la **(3) Carrera 68 H No. 79-64** Urbanización **(4) Las Ferias** Localidad **(5) ENGATIVA**

**F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
(NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)**

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 061/97, Decreto 564/06, Decreto 190 de 2004, Decreto 159 de 2004, Decreto 195 de 2005, Decreto 438 de 2005. REFERENCIAS: 1-2008-32282, 1-2008-34850, 1-2008-42720, 1-2008-46258, 3-2008-06251, 3-2008-10243, 3-2008-11233.
----------------------	--

UPZ N°	26	NOMBRE	LAS FERIAS				
DECRETO N°	438	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	07/12/05		INTERÉS PATRIMONIAL	No	
SECTOR NORMATIVO	7	SUBSECTOR DE USOS	Único	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	Único	TRATAMIENTO	Renovación Urbana en la modalidad de reactivación.

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				X	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES				X	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA		
	FECHA	30/07/08		ALTURA APROBADA
	RADICADO	1-2008-34850		Una (1) torre auto soportada de sección constante de 30 mts más un (1) pararrayos de 3 mts, para una altura total de 33 mts.
	FECHA RADICADO EN SDP	14/08/08		
	FOLIOS	2		

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Carrera 68 H No. 79-68	30/07/08	200002072748	1-2008-34850	14/08/08	2
SUR	Carrera 68 H No. 79-58/60	30/07/08	200002072747	1-2008-34850	14/08/08	2
OCCIDENTE	Vía pública: Carrera 68 H	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ORIENTE	Carrera 68 G No. 79-73	30/07/08	200002072749	1-2008-34850	14/08/08	2
	Carrera 68 G No. 79-81/83/85	30/07/08	200002072750	1-2008-34850	14/08/08	2

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
RICHARD SANCHEZ	1-2008-33208	04/08/08	2-2008-28302	01/09/08
NESTOR CLAVIJO Y OTROS	1-2008-33505	05/08/08	2-2008-28302	01/09/08

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) ÉXITO 80** localizada en la **(3) Carrera 68 H No. 79-64** Urbanización **(4) Las Ferias** Localidad **(5) ENGATIVA**

Se aprueban las características urbanísticas y arquitectónicas de la edificación contenidas en el plano PL-1 de la propuesta, que coinciden con lo registrado en la licencia de construcción n° LC-08-4-1037 del 31 de octubre de 2008, expedida por la Curaduría Urbana n° 4 y con sus respectivos planos sellados.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Una (1) torre auto soportada de un (1) metro de sección constante y 30 metros de altura, más pararrayos de tres (3) metros, para una altura total de 33 mts, para soportar nueve (9) antenas celulares tipo RF, tres (3) antenas M/W de 0,90 mts de diámetro y tres (3) antenas M/W de 0,60 mts de diámetro. Todos los estudios técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N. S. R. – 98 (Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998). Así mismo cumplen con lo estipulado en el Decreto 061 de 1997, respecto de la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones

A. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

- Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
- El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
" ... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
• Telefonía Móvil Celular
(...)"
Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
- Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
- El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
- Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
- Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
- El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
- La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
- El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
- Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
- "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
- Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. "
- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.
- OTRAS NOTAS:

Revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones n° 1-2008-32282 del 29 de julio de 2008, 1-2008-34850 del 14 de agosto de 2008, 1-2008-42720 del 7 de octubre de 2008 y 1-2008-46258 del 31 de octubre de 2008, para la aprobación para la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada ÉXITO 80, se observa lo siguiente:

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2008-32282 del 29 de julio de 2008, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., con NIT 830.037.330-7, representada legalmente por la señora Martha Elena Ruiz Díaz Granados, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.711 de Usaquén, en calidad de arrendataria del predio ubicado en la carrera 68 H No. 79-64, de la urbanización "Las Ferias" de la Localidad de Engativá, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada ÉXITO 80, para el predio citado.

RESOLUCIÓN No. No 1193 FECHA 19 DEC 2008

Por la cual se **(1) APRUEBA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) ÉXITO 80** localizada en la **(3) Carrera 68 H No. 79-64** Urbanización **(4) Las Ferías** Localidad **(5) ENGATIVA**

- Mediante escritos radicados en esta Secretaría, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. anexó al expediente los siguientes documentos:

Radicación nº 1-2008-34850 del 14 de agosto de 2008: Cartas de notificación a vecinos, soportes de envío y recibo de correo y aviso de publicación en diario de amplia circulación.
 Radicación nº 1-2008-42720 del 7 de octubre de 2008: Solicita ampliación de plazo para cumplir requerimientos.
 Radicación nº 1-2008-46258 del 31 de octubre de 2008: Responde requerimientos.

- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio nº 2-2008-27860 del 26 de agosto de 2008, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones.

- Una vez revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones nº 1-2008-32282 del 29 de julio de 2008, 1-2008-34850 del 14 de agosto de 2008, 1-2008-42720 del 7 de octubre de 2008 y 1-2008-46258 del 31 de octubre de 2008, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y jurídicos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, según memorando nº 3-2008-10243 del 19 de noviembre de 2008, emitido por esa Dirección.

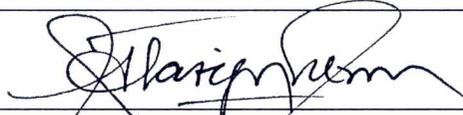
- Revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos urbanísticos y arquitectónicos.

En virtud de la anteriormente expuesto,

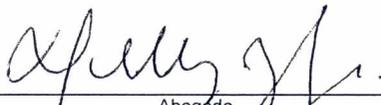
Se **APRUEBA** la solicitud de empresa TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A., para el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada ÉXITO 80, a ser ubicada en el predio de la carrera 68 H No. 79-64, de la urbanización "Las Ferías" de la Localidad de Engativá, por dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación, según oficio nº 2-2008-27860 del 26 de agosto de 2008.

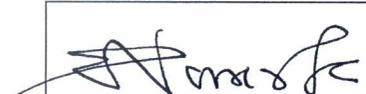
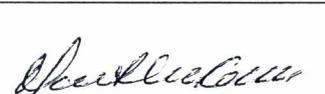
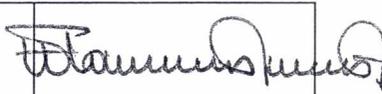
La Secretaría Distrital de Planeación remitirá copia de la presente resolución y del plano PL-1 aprobado, a la Alcaldía Local de Engativá, para que esta última verifique la legalidad de la ejecución de la instalación de la estación de telecomunicaciones, con base en lo reglamentado en los numerales 6 y 9 del artículo 86 del Decreto Ley nº 1421 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C., a los: _____


 SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el decreto 550 de 2006


 Abogado
 Subsecretaría de Planeación Territorial

				
Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	Director (a) de Servicio al Ciudadano	Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos		Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos